



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

7771

Aprobación del Padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2014

El Alcalde, asistido por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24/04/2013, ha resuelto:

APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA DE 2014.

PRIMERO.- Aprobar el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de 2014, elaborado sobre el del ejercicio anterior, incorporando las modificaciones notificadas por la Gerencia Territorial del Catastro de Baleares, por un importe total de 445,66€ y que contiene 23 sujetos pasivos.

SEGUNDO.- Exponer al público por un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOIB, este padrón a los efectos de notificación previstos en el Art. 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, mediante edicto publicado en el BOIB, y expuesto en el tablón de anuncios municipal. Contra esta notificación se puede presentar recurso de reposición previo al contencioso administrativo durante un plazo de un mes, tal y cómo dispone el Art. 14 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Proceder al cobro de las cuotas tributarias por los órganos de recaudación de la Corporación.

QUART.- El periodo de cobro en voluntaria será el comprendido entre los días 16 de junio y el 16 de septiembre, inclusivamente, domiciliados día 4 de agosto, procediendo, transcurrido el periodo antes mencionado, al cobro en vía ejecutiva de los recibos impagados, aplicando el recargo que sea procedente.

QUINTO.- El pago de las cuotas tributarias se hará en la Oficina Municipal de Recaudación, de lunes a viernes, en el horario de atención al público de este Ayuntamiento y en las Entidades Bancarias colaboradoras, "La Caixa", "SA NOSTRA", "SCH", "BBVA", "Banca March" y "Catalunya Caixa".

Es Castell, 28 de abril de 2014.

El Alcalde

José Luis Camps Pons

